

BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

A continuación os adjuntamos información relativa a mediación, legislación y normativa, novedades y comunicaciones del Centro y la formación en esta materia, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2014**.

NOVEDADES Y COMUNICACIONES

● **MEDIACIÓN EN HONORARIOS.**

Os recordamos que **mediaICAM** ofrece un servicio gratuito de mediación en aquellos conflictos entre abogados y sus clientes relativos a honorarios profesionales. La buena acogida de dicho servicio y el número de acuerdos alcanzados, ha revelado la idoneidad del proceso de mediación para resolver un importe número de controversias surgidas entre los letrados y sus clientes en dicha materia, ofreciendo una alternativa más personalizada, rápida y económica a la reclamación judicial. Además de ello, y no menos importante, la mediación fomenta conservar la relación abogado-cliente, al permitir resolver, mediante acuerdo de ambas partes, las posibles diferencias de criterio existentes.

Por ello, os animamos a que utilicéis este servicio para la resolución de controversias en materia de honorarios.

El servicio de mediación en honorarios –como sabéis dirigido tanto a letrados como a sus clientes al ser el interés del Centro ofrecer el servicio al mayor número posible de usuarios interesados en el mismo-, podrá solicitarse a través del siguiente enlace:

[SOLICITAR UNA MEDIACIÓN](#)

● **MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL.**

El Consejo General del Poder Judicial ha publicado en su página Web los datos relativos a mediación intrajudicial en España correspondientes al año 2013.

Del informe se desprende un **incremento tanto en el total de derivaciones en familia, penal y civil: 6.356 en 2012 frente a 9.821 durante 2013**, como el **total de mediaciones efectuadas: 2.364 en 2012 y 3.089 en 2013**.

También ha aumentado el número de **mediaciones cerradas con acuerdo: 1.341 en 2012 y 2.002 en 2013**.

Desglosando por jurisdicciones se obtienen los siguientes datos:

- **Civil:**
 - **Asuntos civiles:**
 - 80 Juzgados que derivan a mediación en 2013.
 - 721 derivaciones; incremento del 26% respecto al año 2012.
 - **34% de acuerdos.**
 - **Asuntos de familia:**
 - 250 Juzgados que derivan a mediación en 2013.
 - 5.116 derivaciones en 2013; incremento del 65% respecto al año 2012.
 - **48% de acuerdos.**
- **Penal:**
 - 3.984 derivaciones en 2013; incremento del 40% respecto al año 2012.
 - **76% de acuerdos.**

En la **jurisdicción social**, de 616 expedientes judiciales que recibieron con el decreto de citación la invitación a participar en el proceso de mediación, han sido tramitados y cerrados 20 de los que 14 han sido con acuerdo.

El informe estadístico elaborado por el CGPJ se encuentra a vuestra disposición en el siguiente enlace:

[CGPJ: Mediación Intrajudicial en España 2013.](#)

● **DELEGACIÓN SUR DEL ICAM Y SERVICIO DE MEDIACIÓN.**

Desde que el pasado mes de septiembre inició su andadura la **delegación Sur del Colegio de Abogados de Madrid** en Móstoles, se ha ofrecido información sobre mediación a ciudadanos que han accedido al servicio a través del sistema de cita previa. Hasta la fecha se han tramitado 11 expedientes todos ellos en materia de familia.

Como os hemos informado en anterior comunicación, los servicios que se ofrecen a los ciudadanos son los siguientes:

- Servicio de Orientación a la Mediación (SOM) con la finalidad de difundir la mediación como mecanismo alternativo a la resolución judicial del conflicto.
- Servicio de Mediación.

● BOLETÍN DE **mediaICAM**:

Os comunicamos que se encuentran a vuestra disposición, en un apartado específico de la página Web del Centro www.mediaicam.es y junto con otra información de interés relativa a mediación, los anteriores números del Boletín.

● JORNADAS SOBRE MEDIACIÓN.

Dentro del apartado “*Información de Interés*” de la página Web de **mediaICAM**, www.mediaicam.es, disponéis de información relativa a las Jornadas de mediación que se van a llevar a cabo durante el mes de noviembre:

- [Mediación familiar internacional, una necesidad imperiosa](#)
- [I Jornadas sobre Mediación y Resolución de Conflictos](#)

FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Como os informamos en anteriores boletines la formación en materia de mediación que ofrecerá **mediaICAM**, en colaboración con el Centro de Estudios del ICAM, durante el periodo académico 2014-2015, comprende:

- Cursos destinados a abogados que deseen formarse en mediación, eminentemente presenciales prácticos, con una parte de formación on-line.
- Talleres para la formación continua del mediador, eminentemente prácticos, para los que será imprescindible contar con formación previa en aspectos generales y herramientas de mediación.

En este sentido y en los meses de noviembre y diciembre de 2014, se ofrecerán los siguientes cursos:

- I. Formación para futuros mediadores, es decir, cursos relativos a aspectos generales, herramientas de mediación y una materia específica, con una carga lectiva de 120 horas, de las que 50 serán presenciales prácticas, 50 presenciales teóricas y 20 on-line:

- **“Curso de mediación: Aspectos generales, civil y mercantil”**

[“Información Curso de mediación, aspectos generales, civil y mercantil”](#)

[“Programa Curso de mediación, aspectos generales, civil y mercantil”](#)

II. Formación continua del mediador, es decir, talleres eminentemente prácticos de 8 horas, con un número muy limitado de plazas, para los que será imprescindible contar con formación previa en aspectos generales y herramientas de mediación y en los que los alumnos, con la ayuda de mediadores con gran experiencia, participarán de forma activa en la resolución de rol-playing:

- **“Técnicas de mediación: Inteligencia emocional para el mediador”**

["Información Inteligencia emocional para el mediador"](#)

["Programa Inteligencia emocional para el mediador"](#)

- **“Mediación en conflictos hereditarios”**

[“Información Taller de mediación en conflictos hereditarios”](#)

[“Programa Taller de mediación en conflictos hereditarios”](#)

En la programación que se ofrecerá entre los meses de enero y julio de 2015, serán publicitados cursos de mediación en materias específicas para que mediadores que ya cuenten con conocimientos de aspectos generales y herramientas de mediación, puedan completar su formación. Estos cursos de **“Mediación Civil y Mercantil”, “Mediación Familiar”, “Mediación Penal y Penitenciaria”, “Mediación laboral y de las Organizaciones”, “Mediación Social y Comunitaria” y “Mediación Sanitaria”,** tendrán cada uno de ellos una carga lectiva de 50 horas, siendo 30 de ellas de formación presencial práctica, 10 presenciales teórica y 10 horas on-line.

Podéis acceder a la formación en materia de mediación en el siguiente link:

[Cursos de formación en materia de mediación](#)

Como siempre, quedamos a vuestra disposición en **mediaICAM** para facilitaros toda la información que preciséis relativa a formación en mediación.